

Circular 547-2018

En la presente, transcribimos las modalidades y quienes podrán ser beneficiarios del “Programa Jóvenes Construyendo El Futuro”, que fue presentado por la futura Secretaria del Trabajo y Previsión Social Lic. Luisa María Alcalde Lujan, del próximo gobierno a partir del 1º. diciembre de 2018, que pensamos es interesante.

Modalidades

El Programa estará dividido en dos vertientes:

1. **Educativa:** Dirigida a 300,000 jóvenes que hayan concluido el bachillerato y busquen realizar estudios universitarios. Será coordinado y operado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por medio de la cual se garantizará el acceso a estudios superiores y se otorgarán becas de 2,400 pesos mensuales a jóvenes de bajos recursos mientras duren sus estudios universitarios.

2. **Capacitación en el trabajo:** Dirigida a 2.3 millones de jóvenes, será coordinado y operado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), por medio de la cual se vinculará a jóvenes con centros de trabajo para que reciban capacitación y tutoría. Se les otorgará una beca de 3,600 pesos mensuales hasta por un año.

1. Beneficiarios/as

Jóvenes entre 18 y 29 años que actualmente no estén trabajando ni realizando estudios. A

los/as beneficiarios/as se les canalizará a los centros de trabajo disponibles tomando en cuenta sus intereses y lugar de residencia.

Las personas beneficiarias deberán:

1. Firmar una carta compromiso de los lineamientos del Programa.
2. Tomar una capacitación previa sobre el Programa, el uso de la plataforma y habilidades socioemocionales.
3. Atender los lineamientos de capacitación determinados por el tutor/a para la adquisición de competencias.
4. Evaluar al tutor/a cada mes durante la capacitación.
5. Ajustarse a los horarios y días de la semana del centro de trabajo siempre que no exceda lo establecido por la ley.
6. Respetar lo establecido en el reglamento interior de trabajo.

Esperando sea de interés, nos ponemos a sus órdenes para cualquier comentario.